

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0524-2016-UNAM
Moquegua, 26 de Abril de 2016

Visto el Informe n.° 129-2016-SEGE/PRES-UNAM de 21 de Marzo de 2016; Informe n.° 0700-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 22 de Marzo de 2016; Informe n.° 423-2016-OPD/UNAM de 31 de Marzo de 2016; Proveído Presidencial n.° 1832 de 31 de Marzo de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva n.° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. n.° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: *Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;*

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe n.° 129-2016-SEGE/PRES-UNAM de 21 de Marzo de 2016 el Abogado Guillermo Santiago Kuong Cornejo Secretario General UNAM remite al despacho de Presidencia el Informe n.° 019-2016-LMSC-UGT-SG-UNAM de 17 de Marzo de 2016, emitido por la Unidad de Grados y Títulos, para la realización de ceremonia de colación, a realizarse el día 11 de Mayo de 2016, mediante Encargo Interno por el importe de S/ 900.00 soles, cuyo contenido se encuentra en el "Plan de Actividad para el Desarrollo de Ceremonia de Entrega de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales 2016";

Que, se tiene el Informe n.° 476-2016-UP-OPD-UNAM de 31 de Marzo de 2016 de la jefatura de la oficina de Logística, que remite opinión, indicando que con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad, recomienda que el expediente de forma excepcional sea tramitado bajo la modalidad de encargo interno hasta por un monto máximo de S/ 900.00 soles a favor del Abogado Guillermo Santiago Kuong Cornejo, en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe n.° 423-2016-OPD/UNAM de 31 de Marzo de 2016, el Ingeniero Freddy Fernando Ramos Zavala Jefe encargado de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilita el presupuesto total de S/ 900.00 soles según certificación presupuestal n.° 657 por concepto de encargo interno a favor del Abogado Guillermo Santiago Kuong Cornejo Secretario para el desarrollo de Ceremonia de entrega de Grados y Títulos Profesionales 2016;


Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria n.° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído Presidencial n.° 1832 de 31 de Marzo de 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:


1. **AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del Abogado GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO Secretario General UNAM, por el importe de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 soles), para cubrir los gastos que irrogue la ejecución del "Plan de Actividad para el Desarrollo de Ceremonia de Entrega de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales 2016" a realizarse el día 11 de Mayo de 2016, conforme Certificación Presupuestal n.° 657, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
2. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva n.° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWAEDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL